

NÚM.º 51.

EL REGAÑON GENERAL.

Miércoles 27 de Junio de 1804.

SECRETARÍA.

CORRESPONDENCIA LITERARIA DEL MES.

CARTA DÉCIMATERCIA.

Los Periódicos.

Preciosa clase de escritos son los periódicos, señor Presidente, difunden las luces por toda la nacion, presentan sin interrupcion y con la mayor celeridad la historia de las letras, entretienen del modo mas racional á los ociosos, y si á éstos y á los ignorantes les convierten en eruditos á la violeta, nada pierde en ello la república literaria, pues estos entes de nada pueden servirla, y gana que los aplicados sean instruidos con oportunidad en las noticias literarias.

Son ademas los periódicos un indicio de la civilizacion y literatura del pais donde se publican, pues como todos tienen derecho á incluir en ellos sus pensamientos, resulta la reunion de las luces que haya difundidas por todo el pais. Pero esto debieran tenerlo muy presente los editores, pues no hay duda que si los periódicos tienen un plan mal meditado, si asuntos triviales, discursos sin mérito, y futilidades y bagatelas ocupan sus páginas, se creará que la nacion que les apadrina está atrasada en las ciencias, ó que los lectores son una gavilla de eruditos á la violeta que piensan lucirlo con quatro quisicosas que ni entienden, ni saben explicar. Al contrario, si el plan está bien pensado, si no le ha dictado la nimia confianza, si se procura cumplir lo que ofrece, si de lo que remiten los lectores se entresaca lo mejor, aprovechando las ideas de lo que no parece digno de la atencion del público para darlas el lugar que las corresponda, y ponerlas en el estilo adecuado, si el editor trabaja infatigable por adquirir las noticias que conven-

gan con su plan, entónces prueba el periódico que la nacion es amiga de las ciencias, que tiene todas sus delicias en contemplarlas, y que anhela toda noticia literaria de miedo de perder el hilo de la historia de los adelantamientos del espíritu humano. Creo pues muy de la obligacion de vmd. avisar esto á los editores de los varios periódicos que este año se publican en Madrid y otras partes del Reyno, puesto que su Tribunal vela tanto sobre la literatura como sobre la educacion y costumbres. Si no me hubiera tocado por disposicion de la naturaleza tanta porcion de cachaza, le aconsejaria hiciese al público la siguiente pregunta: *¿La multitud de periódicos que en el día se publican en España dan honor á la nacion, ó pueden tal vez dar pábulo á la prevencion en que estan los extrangeros contra nuestra literatura?* Pero como esto pudiera dar motivo á guerras literarias, que aunque útiles algunas veces, acobardan mi tímido corazon, me contento con proponerle una ley que examinada, corregida, enmendada ó añadida por vmds., y publicada por el Tribunal en virtud de su autoridad Catoniana, pudiera hacer que no solo no nos acaben de quitar los periódicos el poquito honorcillo literario que nos dan los extrangeros, sino que les hagan demostrable, que si en España son pocos los que se atreven á escribir á troche y moche sobre toda materia, como en alguna otra nacion, hay quien sabe hablar con acierto en las ciencias. Saludo á vmd. amistosamente.

Valella.

Ley Catoniana sobre los periódicos.

El Presidente del Tribunal Catoniano á todos los editores de los periódicos que actualmente se publican en España, salud y fraternidad.

Gran placer ha causado al Tribunal Catoniano, hermanos carísimos, el afán patriótico con que anhelais instruir á la nacion, propagando las noticias literarias que tanto bien pueden producirla; os aseguro en verdad que en mi corazon rebosa la alegría al ver á España, la amiga fiel de las ciencias, apadriñar esta clase utilisima de escritos. Pero como es de la obligacion del Tribunal velar con el mayor cuidado para que nuestra literatura no padezca el menor detrimento, ha creído utilísimo advertiros á todos, hermanos carísimos, las obligaciones que teneis que cumplir, para que evitándo desde un principio los yerros y defectos que pudierais cometer como hombres frágiles, no tenga de que quejarse en adelante de vosotros la na-

ción. El fin que el Tribunal tiene en la promulgacion de esta ley, es que todos y cada uno de los periódicos trabajen como lo exige el órden y el decoro nacional, para lo qual tendrán presentes sus editores los siguientes articulos.

1.º Aunque la diversidad de materias es una de las utilidades de los periódicos, y no acertarian á interesar tratando cada uno un solo ramo de literatura, pues el interes se inspira amenizando el escrito con la diversidad de artículos, condescendiendo por este medio con la natural inconstancia del hombre, y este interes hace mas gustosa la instruccion que se recibe como sin sentir; no obstante, habiendo en España varios periódicos cuyos editores han creido mas útil tratar en ellos un solo ramo, es conveniente al órden que los demas no traten en los suyos las materias que ellos tratan. Manda por tanto el Tribunal á los editores de periódicos que traten muchas y diversas materias, no incluyan en ellos las que deben tratarse en los otros, ya para que no arrebaten de las manos de sus editores los asuntos que les pertenecen, ya para que en adelante no perezcan por estar fuera de su centro estos pensamientos; ya tambien para no multiplicar demasiado los escritos sobre una materia. Por tanto, si dichos editores hubiesen trabajado algun discurso sobre las referidas materias, ó le reciben por el correo, pónganle en manos del editor á quien corresponda, con su nombre ó sin él, como mejor les parezca. De este modo, usando de la generosidad patriótica que desean en el resto de la nacion para que se les remitan las reflexiones ú observaciones que cada uno haga en su gabinete, concurrirán como es debido á perfeccionar dichos periódicos para el bien de la nacion. No cree el Tribunal que por esto faltará con que amenizar los restantes periódicos siendo tan dilatado el campo de las ciencias.

2.º Siendo cierto que los editores reciben por sus respectivas cajas muchos escritos que, ó por el mal estilo y peor lenguaje, ó por otras causas, no merecen presentarse al público, y contienen bellas y utilísimas ideas, no parece justo al Tribunal que carezcan de ellas los lectores. Por tanto manda que corrigiendo las faltas que advirtieren los editores, los publiquen, anunciando no ser suyas las ideas, sino de un escrito defectuoso recibido por la caja; pero callarán el nombre del autor. De este modo aprenderá el que le remitió á corregir sus defectos, sin padecer la vergüenza de ver su nombre ó anagrama, en lo que bien se trasluce lo que ganaria.

3.º Los editores procurarán informarse á fondo y con cuidado del estado de nuestra literatura en el punto ó puntos que traten: es una cosa vergonzosa decir que se ignora en la nacion una cosa que tal vez saben todos mejor que el que la escribe para instruirlos; por estos dichos nos desprecian los extranjeros.

4.º Cuiden todos de presentar en sus periódicos los adelantamientos nacionales ántes que los de fuera; bien sabido es que ántes de querer conocer á los otros debemos trabajar en el propio conocimiento.

5.º Ninguno se atreva á traducir si no está instruido con perfeccion en la lengua del original, y en la nativa; no hay crimen mas impardonable que presentar al público un discurso bilingüe que oscurece los pensamientos y vicia el language. Quando en el original hay diversidad de épocas, medidas, pesos ó valor de moneda, redúzcase á lo correspondiente al pueblo en cuya lengua le publican; es un testimonio de poco cuidado, ó quizá de ignorancia, leer en español *4 Fructidor, nueve libras esterlinas, &c.*

6.º *Memorial Literario, ó Biblioteca periódica de Ciencias y Artes.* Extraña muy mucho el Tribunal que los nuevos editores hayan mudado la impresion y plan de este antiguo periódico tan útil á España. Era ántes este periódico interesante á España por las noticias literarias nacionales; en él se veía el estado mensual de nuestra literatura, era una memoria circunstanciada de los trabajos de las Academias de Madrid, de nuestros libros, de nuestras fábricas, de nuestro teatro, y de quanto podia interesarnos. ¿Á qué pues mudar este plan tan útil á España? Es cierto que este periódico tenia muchos defectos, pero ¿por qué en lugar de mudar el plan (que no puede mejorarse) no han procurado enmendar los defectos del antiguo editor completando y rectificando las noticias literarias de España? Los buenos patricios han llevado muy á mal esta innovacion, y son innumerables las quejas que contra los nuevos editores se han presentado en la Secretaría del Tribunal. No obstante, no todas le han parecido justas, solo halla el Tribunal que los Bibliotecarios estan entusiasmados en favor del extranjero. Por tanto les aconseja que de hoy en adelante trabajen arreglados al plan del espíritu de los mejores Diarios de Europa, suprimiendo las ciencias políticas por pertenecer de derecho al Mercurio. De este modo trabajando segun su gusto serán útiles á su patria presentándola las ideas del extranjero,

que aunque no la cojan tan de nuevo como ellos creen, no dexan de traerla algunas utilidades. Pero les advierte el Tribunal que cada medio año incluyan noticia y crítica juiciosa de nuestros periódicos, teniendo presente que son hijos de su misma patria, que si hasta el presente ha sufrido sus desprecios, tal vez se le habrá acabado ya el sufrimiento.

7.º *Anales de Ciencias naturales.* Gracias inmortales á quien ideó, protege y publica este periódico. Vean aquí los ignorantes de nuestra literatura si España cultiva ó no estas preciosas ciencias. Siga su digno editor infatigable en sus trabajos. No teme el Tribunal que por alabar demasiado al extranjero, se olvidará de su patria como otros hacen.

8.º *Semanario de Agricultura y Artes.* ¡Quánto bien ha hecho á España el apreciable editor de este periódico! El Gobierno habiéndole concedido su proteccion ha dado un testimonio nada equívoco de su ilustracion y de su amor á la nacion; solo los que viven guarecidos á los mantos de Ceres y Mercurio pueden dar las debidas gracias al editor, pues solo ellos saben las utilidades que les causa. Nuestros labradores y artistas no son tan ignorantes como creen los ociosos cortesanos que no los conocen, pero les hacia falta saber mucho de lo que aquí se les dice, y sobre todo necesitaban un papel donde sin las formalidades judiciales pudiesen enterar al benéfico Soberano de los medios capaces de hacer prosperar la agricultura y las artes en España. El Tribunal da las gracias en nombre de la nacion al editor y al sabio Gobierno que le protege; y no puede disimular el placer que le ha causado la nota que puso en una de las Gazetas de Enero de este año diciendo que incluiria en el Semanario los artículos que insertasen los demas periódicos pertenecientes á las materias que en él se contienen, que equivale á decir: *Ya que los modernos editores de los periódicos españoles tienen tan poco amor á la patria, que por que sus ideas les reditúen no tienen la generosidad de concurrir á la perfeccion del Semanario con ellas, yo las copiaré en él para que se utilice todo el reyno con las ventajas que puedan producir, pues ménos inconveniente es copiarlas en este periódico que se lee en los parages mas desconocidos del reyno, que no el que se pierdan entre el polvo de los estantes de los literatos.*

9.º *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes.* Hombres apreciables por su talento y conocimientos son los editores de este periódico, pero han concebido un plan vastísimo, y que turba el órden. Si tenemos los Anales de Ciencias naturales, el

Diario de Medicina , el Semanario de Agricultura y Artes , la Biblioteca de Ciencias y Artes , ¿á qué multiplicar los mismos asuntos y materias? Absténganse de tratar las materias que forman el plan de otros periódicos , y observen el artículo 1.º de esta ley , y su obra se hará inmortal. Los artículos sobre la gramática merecen la pública estimacion ; el Tribunal da á su autor gracias , y se regocija de ver en España un hombre mas sensible que L'Epee y Sicard ; pues si aquellos aman é instruyen á los sordo-mudos , tienen y han tenido grande interes en ello , pero Don Josef Miguel Alea no tiene otro que el de su aficion á instruirse , y desahogar su sensibilidad. La España le debe tambien la noticia de ser español el primer libro que se imprimió en la Europa para instruir á los sordo-mudos. Los demas artículos fueran dignos de aprecio puestos en los periódicos que correspondia.

10.º *Efemérides de la ilustracion de España.* El editor demuestra mucho amor á la patria ; el hacer demasiado aprecio de todo lo extranjero , y no hacer caso de lo que tiene ayre de español , ha sido siempre el pecado de España ; era pues preciso formar este amor á la patria tan necesario que ponga orden en la estimacion que se debe dar á lo propio y ageno. Los buenos patricios sienten que haya olvidado el editor nuestras Universidades , nuestros Colegios , nuestras Academias , &c. Generalizando el plan del antiguo Memorial Literario puede llenar dignamente las páginas de su periódico. Tambien han sentido que malgaste el papel (que debiera gastar en noticiarnos cosas nuestras) en anuncio de libros extranjeros , de los que tenemos muy buenas listas en los otros periódicos , como si en España no hubiera imprentas. En el prospecto se ofreció un artículo sobre los juegos usados en España , y en su lugar se nos da noticia de los cambios , de los dramas que diariamente se representan en la Corte , y lo que es mas criminal , del agiotaje diario de los vales , que es la vergüenza de la nacion. Absténgase pues de dar noticia diaria de los dramas que se representan en Madrid , bastará que una vez al mes nos avise todos los representados , y la particular habilidad de algun actor ó actriz , de algun compositor de música , &c. Obrando de este modo , y añadiendo cada año una noticia de los periódicos que se hayan publicado en el reyno , y la aceptacion que hayan merecido , adquirirá el editor un nombre eterno , y logrará entusiasmar la nacion á favor de sí misma , que es el fin principal que debe proponerse en sus fatigas.

11.º *Diario de Medicina.* Barcelona nos presenta este periódico que puede ser de grande utilidad. Tenga presente el editor que habla á una nacion bastante ilustrada en el arte de curar: evite toda pequeñez, todo espíritu sistemático, y aplíquese á comunicar á la nacion hechos que puedan ayudar á la perfeccion de una ciencia tan amiga de la humanidad.

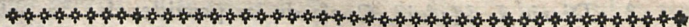
12.º *Diario de Madrid.* Copia de las providencias de policía, lista de géneros que se venden, de haciendas, casas, &c. que se subastan, precio de los comestibles, avisos interesantes, y noticias de quanto ocurre en el pueblo, y puede interesar á sus habitantes, es lo que compone este periódico junto á un pequeño trozo de literatura, que algunas veces llama la atencion.

13.º *Diario de Cartagena.* Este periódico puede interesar á toda la nacion si incluye observaciones y reflexiones que puedan adelantar mas y mas nuestros conocimientos náuticos, este debería ser el principal objeto de este periódico, que no dudamos será útil á lo ménos para el pueblo donde se publica por los sabios oficiales de marina que allí tenemos.

14.º *El Regañon general, ó Tribunal Catoniano.* Muchos enemigos ocultos ha tenido este útil establecimiento, pero uno tuvo la osadía de presentarse al público, y fué castigado por el desprecio universal; no tuvo un mes de existencia. El Tribunal confiesa sus defectos, son hombres los que le componen, pero declara á la faz de la España que para enseñar á los demas principiará él mismo la reforma. El Tribunal Catoniano regañará todo abuso que note en la literatura, educacion y costumbres, é indicará los medios oportunos para remediarlos. Todos sus miembros trabajarán unánimes á este fin: el Presidente, que hace tiempo guarda un profundo silencio ¹, hablará al público como lo ha hecho ántes de ahora, y no permitirá en sus dependientes la ociosidad que se les crítica, y protesta será el primero que observe lo que ordenan los artículos 1.º, 2.º y 3.º para ser de este modo útil á su patria, que es el deseo mas vivo de su corazon.

¹ Ciertamente, señor Presidente, nota el público ya el largo silencio de vmd., hace tiempo que desea ver otros discursos que se parezcan al de la *influencia de las mugeres en la Sociedad*, y á la mayor parte de los que se ha dignado dirigir al público. ¿Cuál puede ser la causa que le ha obligado á callar por tanto tiempo? Los dependientes de su Tribunal nada trabajan, al ménos nada nos dicen; ¿por qué no les despacha vmd. si son holgazanes? ¿ó le falta energía para hacerlos trabajar?

Cumplan pues, y observen los editores de los periódicos españoles quanto se les ordena general y particularmente en esta ley en nombre de la razon, cuyas veces hace el Tribunal Catoniano, teniendo entendido que de no hacerlo así serán castigados por todos los modos que le dicte su autoridad.



CARTA DÉCIMAQUARTA.

Señor Regañon: Sírvase vmd. incluir esta carta en su periódico, cuyo intento solo es corregir el vicio mas comun de los críticos del dia.

Á vmd. principalmente me dirijo, señor *Anónimo*, porque vmd. ha sido quien me ha sacado de mis casillas. En el Número 19 continuando el Coloquio que dice vmd. tuvo entre sueños con el Doctor Brown, no contento con insultar de varios modos á los seqüaces del sistema browniano, incurre vmd. en el defecto comun á los críticos de su especie de morder de paso á otros que no le llegan al pelo de la ropa, y eso entre sueños, que si hubiera estado despierto; pobre Du-Marsais, y pobres peripatéticos! Yo podia preguntar á vmd., señor *Anónimo*, si ha leído y entendido la Filosofia peripatética, y podria tambien dar la respuesta, sacada de su Coloquio citado, pero baste decir á vmd. que quedo haciendo las diligencias en busca de algun médico browniano para que le visite, y observe con cuidado, pues creo firmemente (y cuidado que no sueño) que vmd. padece una debilidad directa en sus potencias intelectuales.

Vamos claros, señor *Anónimo*, mi intento no es defender el sistema browniano, el peripato, ni á Du-Marsais, sino únicamente decirle que no riña con quien no se ha metido con él; que en sus escritos se ciña á su intento, sin meterse en camisa de once varas, porque, amigo mio, hay algunos metiditos en su rincon que tienen sus qualidades ocultas, y como dice el refran: *Donde ménos se piensa salta la liebre*. Salud. Salamanca y Abril 3 de 1804.

P. de L. y B.

CON REAL PRIVILEGIO.

MADRID

En la Imprenta de la Administracion del Real Arbitrio de Beneficencia.